

I. MUNICIPALIDAD DE MACUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SPS/jgv.

**Ac. N° 799/2012 Aprueba PADEM 2013.**

Macul, 13 de Noviembre de 2012.

COMUNICO Y TRANSCRIBO A UD. EL ACUERDO N° 799, ADOPTADO POR LA I. MUNICIPALIDAD DE MACUL EN SU SESIÓN N° 164, ORDINARIA, DE FECHA 13 DEL PRESENTE MES Y AÑO, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

**N° 799.** "La I. Municipalidad de Macul, en su Sesión N° 164 (Ordinaria), tomó conocimiento en su punto 3 de la tabla, sobre Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2013; El Oficio N° 3/2012 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y lo tratado en Comisión de Educación de fecha 13-11-2012.

En mérito de los antecedentes discutidos.

**ACORDÓ: Aprobar Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2013.**

El presente acuerdo se adoptó por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes, esto es con el voto favorable de los Concejales señores Carmen Calderón Porras, Carlos Herrera Ferrada, Héctor Soto Gallardo, Mario Quintana Moya, Raphael Salaberry Soto y Carlos Carrasco Sarabia.

**LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.**

Saluda atentamente a Ud.

  
**SONIA PEREZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 098

MACUL, 14 de Noviembre de 2012.

**MAT.:** Fija el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2013, determina la dotación docente para el año 2013 y ordena su publicación en la página web de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Acuerdo N°799/2012 adoptado por la Ilustre Municipalidad de Macul en su Sesión Ordinaria N°164, de fecha 13 de Noviembre del año 2012, aprobando el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) para el año 2013, con la unanimidad de los miembros del Concejo presentes ; y

2.- Lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, del Ministerio de Educación, publicado el día 22 de Enero del año 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.

**RESUELVO:**

1.- Fijese la Dotación Docente en los mismos términos señalados en el Acuerdo N°799/2012, individualizado en el numeral primero de los Vistos, conforme al número de alumnos de los establecimientos por niveles y cursos y según el tipo de educación que imparte cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

| DOTACION DOCENTE<br>AÑO 2013                    | NÚMERO<br>DOCENTES | NÚMERO<br>HORAS |
|---|--------------------|-----------------|
| Docentes Corporación                            | 3                  | 132             |
| Docentes Función Directiva                      | 21                 | 906             |
| Docentes Función Técnico Pedagógica             | 12                 | 522             |
| Docentes Educación Parvularia                   | 14                 | 527             |
| Docentes Educación General Básica               | 105                | 3.420           |
| Docentes Educación General Básica de Adultos    |                    |                 |
| Docentes Educación Especial Diferencial         | 2                  | 60              |
| Docentes Enseñanza Media Humanístico Científica | 36                 | 936             |
| Docentes Educación Media Técnico Profesional    | 8                  | 217             |
| Docentes Educación Media de Adultos             | 12                 | 187             |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>213</b>         | <b>6.907</b>    |



DIRECCIÓN JURÍDICA  
Y RECURSOS HUMANOS

III.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Macul, para los fines previstos en el artículo 21 inciso final del DFL N°1, del Ministerio de Educación, del año 1997.

**Regístrese, Comuníquese de acuerdo a lo dispuesto el número III de lo resolutivo y Archívese.**

  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL  
SECRETARIO GENERAL  
**OSVALDO DE LA JARA DE SOLMINIÁC**  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL

WRB

**Distribución:**

- Ilustre Municipalidad de Macul
- Secretaria General
- Dirección de Educación
- Dirección Jurídica y de R.R.H.H.